

191535

CSN/AIN/08/IRA/2533/10

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el veintiocho de abril de dos mil diez en **TECNITEST INGENIEROS, SL**, sita en c/ [REDACTED] en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a importación, comercialización, instalación, asistencia técnica, demostraciones para formación de personal y revisiones de ciertas marcas y modelos de equipos de rayos X de radiografía industrial, con las restricciones contenidas en la Especificación 5ª, cuya autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 12-03-09.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación y Dª. [REDACTED] Responsable de formación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- No tenían ningún equipo de rayos X para radiografía industrial. _____
- Disponían de una dependencia clasificada, que estaba delimitada y señalizada para poner de manifiesto el riesgo de exposición existente. _



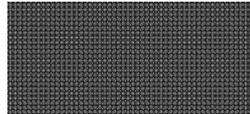
- La dependencia estaba blindada y tenía sistemas de seguridad redundantes para impedir la exposición salvo que la puerta esté cerrada y terminarla inmediatamente al abrir la puerta, y pulsadores dentro del recinto que permitían a cualquier trabajador que quede dentro de forma inadvertida, cortar la exposición inmediatamente. _____
- No se pudo comprobar la operatividad de los sistemas de seguridad porque no disponían de ningún equipo de rayos X. _____
- No tenían un procedimiento escrito para verificar la operatividad de los sistemas de seguridad del recinto blindado trimestralmente, aunque la habían verificado la última vez que dispusieron de un equipo, en fecha 20-04-09. _____
- Tenían sistemas de control de acceso para impedir que un equipo pueda ser puesto en marcha o manipulado por personal ajeno a la instalación radiactiva. _____
- Tenían un registro de los equipos comercializados y de las operaciones de asistencia técnica en los que constaba la fecha de cada operación y la identificación del equipo y del cliente. _____
- Tenían copia de los certificados que emitían en cada intervención de asistencia técnica en los que constaba la identificación del equipo y del cliente, la causa de la intervención, el resultado obtenido, verificaciones de seguridad radiológica y firma del técnico. _____
- Tenían un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general. Los registros no estaban firmados por el Supervisor que le responsabilizara de los mismos. Reflejaba la información relevante. No constaba ningún incidente radiológico desde la última Inspección. _____
- Tenían un monitor portátil calibrado para tasa de dosis equivalente (y de exposición), de ref. [REDACTED] nº 32728, calibrado en el [REDACTED] en 2008 para rayos X en calidad de haz L-170, y un monitor de área instalado en el recinto blindado, de ref. [REDACTED] (Equipment) Ltd. _____
- Disponían de una licencia de Supervisor y una de Operador, vigentes. _
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría A con dosímetro individual de solapa y certificados de aptitud médica emitidos en los últimos 12 meses. _____
- En el último año oficial las lecturas de los dosímetros eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv.



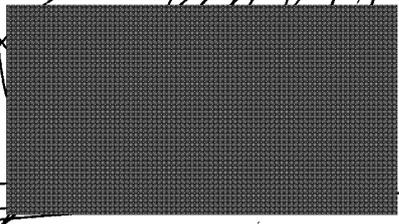
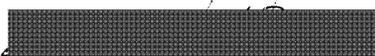
DESVIACIONES

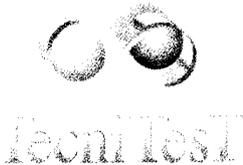
- No tenían un procedimiento escrito para verificar la operatividad de los sistemas de seguridad del recinto blindado trimestralmente (Especificación 23ª, Art. 8 del RD 35/2008). _____
- Los registros del Diario de Operación no estaban firmados por el Supervisor que le responsabilizara de los mismos (Art. 71 del RD 35/2008). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de mayo de dos mil diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **TECNITEST INGENIEROS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

CONFIRME 





Reg CSN 9987
1-06-10

Tecnitest Ingenieros S.L.

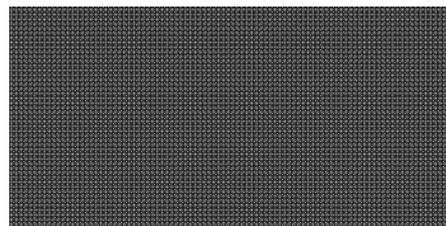
ANEXO RepAIN CSN/AIN/08/IRA/2533/10

ANEXO ACTA DE INSPECCIÓN

TRÁMITE:

Es intención de Tecnitest Ingenieros S.L. seguir mejorando en el desempeño del trabajo diario dentro de la instalación radiactiva. Para ello, se adjunta el procedimiento para verificar la operatividad de los sistemas de seguridad del recinto blindado (IR-RB.01-000). Para mejorar el punto referente a los registros del Diario de Operación, a partir de la fecha de la inspección, el supervisor firmará todas las hojas del Diario de Operación.

Tecnitest Ingenieros SL



Fdo.

Consejero Delegado